

Título completo: Ley 1797 del 13 de julio de 2016

POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Tema en síntesis: fija medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos y la calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Enuncia la manera en la cual han de ser distribuidos los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector salud desde el año 2017.
2. Dispone que Las entidades territoriales que reconocieron deudas del régimen subsidiado a las EPS, por contratos realizados hasta marzo 31 de 2011, podrán utilizar los recursos del Sistema General de Regalías para atender dichas deudas.
3. Establece la prelación de créditos en el proceso de liquidación de las IPS y de las EPS.
4. Crea un plan de estímulos para los Hospitales Universitarios Autorizados. Además dispone que Las instituciones de educación superior que cuenten con programas de medicina acreditados en calidad, podrán ampliar los cupos de cualquiera de los programas de especialización médico-quirúrgicos que cuenten con registro calificado, previo estudio de Necesidad del Ministerio de Salud y rendido un concepto favorable del Ministerio de Educación